PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	5/04/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	FORMACIÓN
ORDENADOR DEL GASTO:	TRINIELENA BRUNAL CABRALES.
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR, VIGENCIA 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

	El Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, atendiendo los objetivos misionales de nuestra institución, la Guía de Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro, la convención colectiva de trabajadores oficiales y para efectos de cumplir satisfactoria y eficientemente nuestro propósito de invertir en el desarrollo social y técnico de los Colombianos, viene ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y formación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Ello impone la obligación de proveer, dentro de su capacidad presupuestal, las condiciones adecuadas para garantizar el desarrollo de las actividades diarias que se realizan en el Centro. Entre tales está el suministro de transporte a los aprendices y servidores públicos trabajadores oficiales que reciben formación diaria y laboran permanentemente en las instalaciones del centro de formación, y que, por la ubicación del centro, requieren el servicio de transporte especial para desplazarse hacia el centro de formación., y que, por la ubicación del centro, requieren trasladarse hasta el centro.

Justificación:	De acuerdo con la Guía de Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro, se dispone en forma clara unos Objetivos Estratégicos, que son los siguientes: - Objetivo estratégico 1: Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. - Objetivo estratégico 2: Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos. - Objetivo estratégico 3: Entregar con oportunidad y calidad de los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible. De acuerdo con el objetivo estratégico 2, se contempla como acción: En este punto se contempla como acción: Adjudicar cupos de transporte con la normatividad vigente y el procedimiento que establezca la Dirección de formación profesional y realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de transporte. El Centro Agropecuario El Porvenir se encuentra ubicado en el área rural del municipio de Montería, a 47 kilómetros del centro urbano de la capital, el servicio público de transporte actual no ofrece rutas de recorrido, con la frecuencia y eficiencia requerida para garantizar el desplazamiento, no solo de los aprendices sino para trabajadores oficiales, entre otros, como lo dispone la convención colectiva en su artículo 106 que a la letra dice: ARTÍCULO 106. GASTOS DE TRANSPORTE. El SENA suministrará el transporte intermunicipal a que haya lugar cuando un trabajador deba trasladarse de una ciudad a un lugar de trabajo fuera del perímetro urbano. Igualmente, el SENA pagará los gastos de transporte urbano a los trabajadores que, en cumplimiento de sus funciones, tengan que trasladarse de un lugar a otro dentro de la ciudad. Así mismo, reconocerán estos gastos cuando para el cumplimiento de sus funciones el trabajador oficial tenga que hacer uso de medios de transporte diferentes del ordinario, previa programación y aprobación del Jefe inmediato y su respectiva autorización. Otra realidad es que el Centro no cuenta con la disponibilidad de vehículos para el transporte y movilización de estas personas. En aras de seguir motivando y promover la participación de los aprendices en actividades de educación, formación técnica y tecnóloga y buen aprovechamiento del tiempo libre. Requiere la contratación de una persona natural o jurídica para el transporte de los aprendices y trabajadores oficiales vía terrestre ida y regreso. En ejercicio de las funciones administrativas de la entidad, la dirección Administrativa es la responsable de velar porque dentro de la sede, cuenten con aspectos logísticos y de infraestructura que faciliten el desarrollo de las funciones,

	y la prestación del servicio educativo a los aprendices con que cuenta la entidad, para ello, se debe garantizar de manera eficaz y eficiente el SERVICIO DE TRANSPORTE, garantizando el desplazamiento de los aprendices y sus colaboradores. Así las cosas, el Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir requiere contratar la prestación del servicio de transporte especial con una empresa habilitada legalmente para ello a fin de satisfacer la necesidad y cubrir la cantidad de recorridos diarios para el desplazamiento de aquellos aprendices y trabajadores oficiales, que hacen parte del Centro Agropecuario. Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Córdoba en la vigencia 2024.
Análisis de conveniencia	El centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir, en el cumplimiento de su misión institucional requiere contratar la prestación del servicio de Transporte especial de los Aprendices y T.O, con el fin de brindar a dicho personal los medios necesarios para la adecuada formación, toda vez que el centro cuenta con aprendices y T.O que se encuentran ubicados en montería y Tierralta y que, por la ubicación del CABP, se les dificulta el traslado diario hasta el sitio en mención, es por ellos que el Sena de acuerdo a los parámetros legales les brinda dicho servicio, en aras de facilitar el traslado y coadyuvando a que los mismos accedan a una adecuada educación. El objeto del presente proceso se encuentra detallado dentro del programa de bienestar para la vigencia 2024. Es de resaltar que el centro de formación debe garantizar el desplazamiento de los aprendices y T.O, hasta las instalaciones del CAPB, pero la entidad no dispone de la logística, ni los medios de trasporte para ello, por lo que se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica para garantizar dichos traslados. Por lo anterior, para satisfacer esta necesidad del Centro es necesario contratar un proveedor con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, para el caso específico.
	La presente necesidad es recurrente para la entidad, toda vez que la entidad no cuenta con una flota de vehículos con los cuales pueda suplir lo antes expuesto.
	En atención a la necesidad del servicio de transporte, se determina que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratando la prestación del servicio de transporte para aprendices y servidores públicos del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, mediante la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, con un proveedor externo

	especializado que reúna la experiencia necesaria y los requisitos técnico-legales que la normatividad legal y comercial exige.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
78101803	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR, VIGENCIA 2024.	**1.222.203.809,00**	**Marcos Camacho**	**CO-COR**

383	95121902	23_9115_68 Contratar la interventoria tecnica y financiera para los estudios, diseños, tramite de licencionamiento y la construccion del cerramier	3
384	95121902	23_9115_69 Contratar la adecuacion de la segunda fase de los corrales para bovinos ubicado en el centro agropecuario y biotecnologia el porve	5
385	95121902	23_9115_70 Contratar la adecuacion de la segunda fase de los corrales para carneros ubicado en el centro agropecuario y biotecnologia el porv	5
386	95121902	23_9115_71 Contratar la adecuacion de la cubierta de ambiente de fruver del centro agropecuario y biotecnologia el porvenir	5
387	95121902	23_9115_72 Contratar la adecuacion de biodigestor ubicado en la unidad de porcinos del Centro Agropecuario y de Biotecnologia el Porvenir	5
388	95121902	23_9115_73 Contratar la adecuacion en la entrada del centro de acopio de residuos de la sede el predio la vitrina del Centro Agropecuario y de B	5
389	95121902	23_9115_74 Contratar la adecuacion de estanques de acuicultura y canal drenaje del centro agropecuario y biotecnologia el porvenir	5
390	95121902	23_9115_75 Contratar la adecuacion de la cubierta y adecuaciones locativas de ambiente de ganaderia del centro agropecuario y biotecnologia	5
391	95121902	23_9115_76 Contratar la adecuacion de terreno via de acceso a los ambientes de formacion, en material seleccionado y perfilamiento de la mism	5
392	95121902	23_9115_77 ontratar la adecuacion de lavadero para hombres y mujeres del centro de convivencia - sede principal el porvenir	5
393	95121902	23_9115_78 Contratar al Puesta en marcha del sistema de transporte y suministro de agua, para poner a funcionar los sistemas de riego y para ab	2
394	80111600	23_9115_79 Prestar servicios profesionales para desarrollar la gestión de la estrategia Tecnoacademia Itinernate Córdoba del Sistemade investi	1
395	80111600	23_9115_80 Prestar servicios profesionales de tres (3) facilitadores para la TecnoAcademia Itinerante Córdoba para ejecutar actividades propias	1
396	21902	23_9115_81 Contratar la intreventoria para la adecuacion del taller de procesamiento de alimentos ubicado en el centro agropecuario y biotecno	2
397	78101803	23_9115_82 Prestar el servicio de transporte especial para los aprendices y empleados publicos del Centro Agropecuario y de Biotecnologia El P	2
398	78101803	23_9115_83 Prestar el servicio de transporte especial para los aprendices y empleados publicos del Centro Agropecuario y de Biotecnologia El P	1
399	90101603	23_9115_84 suministrar alimentacion para los aprendices y trabajadores oficiales del cabp vigencia inicial	1
400	56121500;4	23_9115_85 Contratar el suministro e intalacion de equipos de aire acondicionado para la sede Santa Isabel y sede la Vitrina del Centro Agropecu	3
401	95121902	23_9115_86 Contratar la adecuacion del taller de procesamiento de alimentos ubicado en el centro agropecuario y biotecnologia el porvenir	5
402	72101500	23_9115_87 Contratar el suministro e instalacion de luminarias solares y luminarias led en el Centro Agropecuario El Porvenir y Sede la Vitrina.	5
403	46181600;4	23_9115_88 Compra de EPPS para los aprendices de los diferentes programas del Centro Agropecuario y de Biotecnologia El Porvenir beneficac	5
404	90101603	23_9115_89 suministrar alimentacion para los aprendices y trabajadores oficiales del Centro Agropecuario y de Biotecnologia El Porvenir	2

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
1	**78**	**11**	**18**	**00**	**TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA**

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR, VIGENCIA 2024.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Satisfacer la prestación de Servicio de TRANSPORTE ESPECIAL, para los aprendices y trabajadores oficiales, para cubrir de manera satisfactoria el desplazamiento desde las instalaciones del Sena Montería - hasta las instalaciones del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir y viceversa, encaminado al desarrollo de las actividades misionales.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

SEGÚN ANEXO TECNICO – CATALOGO ACUERDO MARCO.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

De acuerdo a lo contemplado en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II CCE-144-2023, EN EL NUMERAL ***1.6. Particularidades del Catálogo y el AMP***

8. ANALISIS DEL SECTOR

Para el presente estudio la entidad se adhiere al estudio de Sector que elaboro (Colombia Compra Eficiente) para el proceso licitatorio CCENEG-068-01-2022.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($1.222.203.809,00),** incluido demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 PROCESOS DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El presupuesto oficial Asignado para la presente contratación es de **MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($1.222.203.809,00).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Contratación adelantó un estudio de mercado, donde se realizó RFQ - Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II - CI - Grupo Específico de Usuarios - N1 – N° 171696, en donde se presentaron respuesta de 15 oferentes de los cuales solo cotizaron 14 como se muestra a continuación así:

Exportar | Vista: Todo | Avanzado | Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
UNION TEMPORAL MARCO CST	UNION TEMPORAL MARCO CST - #1032730	03/04/24 14:56 -0500	961.001.280,00 COP	100%	6.238.537.760,00 COP	-5.277.336.480,00 COP		
UNION TEMPORAL KOE 2023	UNION TEMPORAL KOE 2023 - #1032734	26/03/24 15:29 -0500	961.001.280,00 COP	100%	12.596.740.145,00 COP	-11.635.738.865,00 COP		
CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2	CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2 - #1032770	03/04/24 09:50 -0500	961.001.280,00 COP	100%	0,00 COP	961.001.280,00 COP		
UNION TEMPORAL ANDINO 2022	UNION TEMPORAL ANDINO 2022 - #1032843	03/04/24 13:15 -0500	961.001.280,00 COP	100%	2.702.798.064,00 COP	-1.741.796.784,00 COP		
UNION TEMPORAL G7	UNION TEMPORAL G7 - #1032994	23/03/24 16:34 -0500	961.001.280,00 COP	100%	7.631.431.120,00 COP	-6.670.429.840,00 COP		
UNION TEMPORAL BUS-ING	UNION TEMPORAL BUS-ING - #1033006	24/03/24 10:46 -0500	961.001.280,00 COP	100%	7.650.977.040,00 COP	-6.689.975.760,00 COP		
UNION TEMPORAL MCMCOL	UNION TEMPORAL MCMCOL - #1033010	24/03/24 10:51 -0500	961.001.280,00 COP	100%	6.242.753.130,00 COP	-5.281.751.850,00 COP		
UNION TEMPORAL LCT-2022	UNION TEMPORAL LCT-2022 - #1033278	03/04/24 10:31 -0500	961.001.280,00 COP	100%	5.027.050.160,00 COP	-4.066.068.880,00 COP		
UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS - #1033940	28/03/24 09:59 -0500	961.001.280,00 COP	100%	2.577.589.344,00 COP	-1.616.588.064,00 COP		
UNION TEMPORAL ALIANZA BT	UNION TEMPORAL ALIANZA BT - #1034284	02/04/24 14:19 -0500	961.001.280,00 COP	100%	7.636.066.560,00 COP	-6.675.065.280,00 COP		
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL - #1034577	02/04/24 08:11 -0500	961.001.280,00 COP	100%	1.443.604.237,20 COP	-482.602.957,20 COP		
UNION TEMPORAL AG COLOMBIA	UNION TEMPORAL AG COLOMBIA - #1035230	03/04/24 15:31 -0500	961.001.280,00 COP	100%	2.353.451.040,00 COP	-1.392.449.760,00 COP		
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES - #1035339	03/04/24 15:26 -0500	961.001.280,00 COP	100%	5.944.050.000,00 COP	-4.983.048.720,00 COP		
UNION TEMPORAL VET 2023	UNION TEMPORAL VET 2023 - #1035340	03/04/24 15:54 -0500	961.001.280,00 COP	100%	6.428.281.520,00 COP	-5.467.280.240,00 COP		
UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA - #1035352	03/04/24 16:42 -0500	961.001.280,00 COP	100%	1.214.588.821,44 COP	-253.587.541,440 COP		

Se realizó la respectiva verificación de las cotizaciones presentadas, las cuales se detallan en las evaluaciones y revaluaciones realizadas y cargadas como adjunto dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior en orden de elegibilidad el oferente que Cumplió con todos los requisitos económicos, técnicos y jurídicos dentro del presente proceso es: UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL, realizando el respectivo ajuste con los precios ofertados y el presupuesto asignado, se determinó el presupuesto de la futura Orden de Compra así:

Item	Código	Vehículo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo	Contidad de vehículos	Número pasajeros	Descripción detallada del lugar de partida y destino	Valor Unitario	Valor Unitario + gravámen	Valor X Capacidad	Precio Total	MESES ALCANZA PROYECCION (VARIA DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN)
1	CI-Z2-GU-N1-V2-	Bus de 30 a 40	Hora Zona difícil Acceso	4	303	12120	Recorrido ida desde SENA MONTERIA (Calle 24 con, Cra. 14) - hasta SENA PORVENIR (Km. 47 Corregimiento Santa Isabel Vía- Tierralta (Zona Rural de Montería); En el trayecto se encuentra ubicado Peaje Purgatorio en el kilómetro 13 (lunes y viernes)	$ 150.038,15	$ 150.038,15	$ 600.152,58	$ 181.846.231,74	5

2	CI-Z2-GU-N1-V2-	Bus de 30 a 40	Hora Zona difícil Acceso	4	303	12120	Recorrido regreso desde SENA PORVENIR (Km. 47 Corregimiento Santa Isabel Vía- Tierralta (Zona Rural de Montería) hasta SENA MONTERIA (Calle 24 con, Cra. 14); En el trayecto se encuentra ubicado Peaje Purgatorio en el kilómetro 13. (lunes y viernes)	$ 150.038,15	$ 150.038,15	$ 600.152,58	$ 181.846.231,74	5
3	CI-Z2-GU-N1-V2-	Bus de 30 a 40	Hora Zona difícil Acceso	6	335	13400	Recorrido ida desde SENA MONTERIA (Calle 24 con, Cra. 14) - hasta SENA PORVENIR (Km. 47 Corregimiento Santa Isabel Vía- Tierralta (Zona Rural de Montería); En el trayecto se encuentra ubicado Peaje Purgatorio en el kilómetro 13. (martes, miércoles y jueves)	$ 150.038,15	$ 150.038,15	$ 900.228,87	$ 301.576.671,45	5
4	CI-Z2-GU-N1-V2-	Bus de 30 a 40	Hora Zona Difícil Acceso	6	335	13400	Recorrido regreso desde SENA PORVENIR (Km. 47 Corregimiento Santa Isabel Vía- Tierralta (Zona Rural de Montería) hasta SENA MONTERIA (Calle 24 con, Cra. 14); En el trayecto se encuentra ubicado Peaje Purgatorio en el kilómetro 13. (martes, miércoles y jueves)	$ 150.038,15	$ 150.038,15	$ 900.228,87	$ 301.576.671,45	5
5	CI-Z2-GU-N1-	Bus de 30 a 40	Hora Zona difícil Acceso	10	72	2880	Recorrido desde SENA PORVENIR (Km. 47 Corregimiento Santa Isabel Vía- Tierralta (Zona Rural de Montería) hasta TIERRALTA (Parque Central)	$ 150.038,15	$ 150.038,15	$ 1.500.381,45	$ 108.027.464,40	4
6	CI-Z2-GU-N1-	Bus de 30 a 40	Hora Zona difícil Acceso	10	72	2880	Recorrido desde TIERRALTA (Parque Central) - hasta SENA PORVENIR (Km. 47 Corregimiento Santa Isabel Vía- Tierralta (Zona Rural de Montería);	$ 150.038,15	$ 150.038,15	$ 1.500.381,45	$ 108.027.464,40	4
							SUBTOTAL				**$ 1.182.900.735,18**	
							PEAJES				**$ 39.247.200,00**	
							VR TOTAL				**$ 1.222.147.935,18**	

En base a lo anterior se estimó que el valor para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR, VIGENCIA 2024. es por valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 1.222.147.935,18)**.

Se resalta que, la cantidad de buses a utilizar mensual y semanal está sujeto a la cantidad de estudiantes que se proyecten diariamente, toda vez que no se transportan la misma cantidad de aprendices y trabajadores oficiales. Por ende, se deja abierta la posibilidad de realizar adiciones a la futura orden de compra, debido a que las cantidades son un estimado y el consumo estará determinado por la ejecución. Se resalta que la coordinación de los buses diarios se coordinara con el supervisor de la Orden de Compra.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-15-20305C-3603025-02**	**$1.222.203.809,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3524	17/01/2024	31/12/2024	911510 CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR-CÓRDOBA	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE	($1.222.203.809,00).

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el SENA es una Entidad del Orden Nacional, debe acatar lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de contratación para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR, para la vigencia 2024 se llevará a cabo bajo las condiciones y parámetros establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, para ello la Entidad Estatal debe conocer el Acuerdo Marco al que se va a vincular, el cual corresponde al CCE-144-2023.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.

Otro:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

Las contempladas en la Cláusula 6 del Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023 # Proceso: proceso licitatorio CCENEG-068-01-2022

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las contempladas en la cláusula 5 del Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023 # Proceso: proceso licitatorio CCENEG-068-01-2022

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

De conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO TECNICO del Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023 # Proceso: proceso licitatorio CCENEG-068-01-2022

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, contado a partir del cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios deben ser prestados desde SENA MONTERIA (Calle 24 con, Cra. 14) - hasta el Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, kilómetro 47 vía Tierralta corregimiento Santa Isabel, Montería y viceversa. Desde SENA PORVENIR (Km. 47 Corregimiento Santa Isabel Vía- Tierralta (Zona Rural de Montería) hasta TIERRALTA (Parque Central) y viceversa.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Montería.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
PAGO 1	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	El SENA realizara pagos parciales de acuerdo a la prestación del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte delcontratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión del contrato (contra entrega), y debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002 y ley 1607 de 2012 en lo pertinente. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas lasdemoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley yrespecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que

	se deriven de la presente contratación. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la entidad.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso**
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe la subdirectora y posea conocimientos técnicos en el área, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0202 de 2014 y de aquellas que la adiciones o la modifiquen.**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **MARCOS CAMACHO FERNANDEZ, Coordinador Administrativo** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por el valor de la oferta más favorable, una vez realizados los respectivos ajustes de cantidades, acorde a los precios ofertados, sin sobrepasar el presupuesto asignado.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación será parcial, toda vez que una vez seleccionada la oferta más favorable se ajustaran las cantidades proyectadas a utilizar durante la ejecución del presupuesto.

18.2 Lotes

NO APLICA.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Se realizará de acuerdo a lo contemplado en el GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II CCE-144-2023, EN EL NUMERAL ***4.2.7. Selección del Proveedor***

La entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito". Para agregar la cotización al "Carrito" debe hacer clic sobre el nombre de la respuesta del proveedor elegido, luego deberá seleccionar sobre la respuesta del proveedor todos los artículos, para hacerlo de una manera fácil y que no quede ningún artículo sin señalar, se aconseja realizar la selección desde la parte superior en el check list que se encuentra al lado de la casilla" Nombre"

Ilustración 60 Adjudicación del evento de cotización.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

(N/A)

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

(N/A)

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

(N/A)

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

(N/A)

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

Se realizará de acuerdo a lo contemplado en el GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II CCE-144-2023, EN EL NUMERAL ***11 FACTORES PONDERABLES DE INTERÉS DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS (CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD)***

La Entidad Compradora deberá verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de los factores ponderables que fueron objeto de evaluación en el proceso licitatorio y que sean aplicables al Proveedor que resulte adjudicatario.

11.1. Contratación mujeres cabeza de familia

El Proveedor debe mantener durante la ejecución del Acuerdo marco de precios y hasta la fecha de vencimiento de última Orden de Compra que le sea colocada por las Entidades Compradoras, el porcentaje de mujeres cabeza de familia contratadas que manifestó en la Oferta del proceso licitatorio. Para verificar este requisito, el Proveedor debe allegar a la Entidad Compradora:

• El soporte de pago de parafiscales detallado en donde se evidencien los datos personales de las mujeres cabeza de familia y el total de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

• Una declaración extra-juicio autenticada ante notaría pública por cada una de las mujeres cabeza de familia en la cual declare de manera juramentada su condición de mujer cabeza de familia.

11.2. Mujeres vinculadas como conductoras *El Proveedor debe mantener durante la ejecución del Acuerdo marco de precios y hasta la fecha de vencimiento de la última Orden de Compra que le sea colocada por las Entidades Compradoras, la cantidad de mujeres contratadas como conductoras que manifestó en su Oferta del proceso licitatorio. Para verificar este requisito, el Proveedor debe allegar a la Entidad Compradora:*

• El soporte de pago de parafiscales detallado en donde se evidencien los datos personales de las mujeres conductoras.

• El contrato vigente que acredite el vínculo contractual de la mujer conductora con el Proponente.

11.3. Disposición final de residuos generados *El Proveedor debe entregar las correspondientes actas o certificados de movilización, disposición o aprovechamiento de los talleres que utiliza o con los cuales tiene convenio, a las Entidades Compradoras que así lo requieran por Orden de Compra*

11.4. Incorporación de Trabajadores en Situación de Discapacidad *Las Entidades Compradoras deben verificar durante la ejecución de las órdenes de compra que los Proveedores mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta en el proceso licitatorio. Para esto, el Proveedor debe allegar el certificado expedido por Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de colocación de la orden de compra.*

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Se dará cumplimiento a la cláusula 14.2 de la minuta del AMP.

14.2 Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No Aplica

23. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Relacione el impacto social, económico y ambiental de la contratación, y la forma de mitigarlos. Así mismo identifique que requisitos ambientales y/o de Seguridad y Salud en el

trabajo requiere el contrato a celebrar. Para desarrollar este acápite consulte el Manual de Contratación, puntualmente el capítulo número 4.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

28. ANEXOS

1. Designación comité estructurador
2. CDP
3. PAA
4. Matriz de Riesgos
5. Designación líder del proceso
6. Minuta AMP
7. Guía AMP
8. Catalogo AMP

TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Subdirectora CABP .(E)

Elaboro:

Katerine Daguer Suarez, ABG Contratación CABP
Maria Angelica Padilla Monterrosa, Apoyo Contratación CABP
Humberto Paternina Espitia, Coordinador de Formación Profesional CABP